Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1541

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA AMBULANCIAS" ID 245.018 DESTINADA AL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRA HOSPITALARIA (SEME), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CON LAS FIRMAS IMESE S.A., ARGON S.R.L., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., PUNTOS E HILOS P&H, VENTAS PARAGUAYAS Y STEVENS S.A.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados a la Licitación Pública Nacional Nº 06/2012, para la "Adquisición de equipos médicos para ambulancias", entre los cuales consta el Acta de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborada por el Comité designado por la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencia Médica Extra Hospitalaria (SEME), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación Pública Nacional Nº 06/2.012, conforme el Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución Nº 15/2.012 de fecha 08 de octubre de 2.012, la Dirección del Servicio de Emergencia Médica Extra Hospitalaria (SEME) ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y ha realizado la correspondiente invitación a distintos oferentes.

Que el Comité Permanente de Evaluación del SEME, conformado por el Dr. Silvio Orué Núñez, Director del SEME; la Lic. Liz Karina Santander, Administradora; el Dr. David Cardozo, Director Médico; el Dr. Ronald Segovia, Coordinador de Médicos Reguladores; la Dra. Alejandra Benítez, Coordinadora de Médicos Reguladores; y el Dr. David Cardozo, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y del Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica según Dictamen A.J. Nº 3783/2012, de fecha 5 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Nacional, en el Artículo 242, el Decreto N° 21.376, Artículos 19 y 20, numeral 6, establece que corresponde al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración General de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "Adquisición de equipos médicos para ambulancias", para el Servicio de Emergencia Médica Extra Hospitalaria (SEME), de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado	Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado
IMESE S.A.	2-18	G. 880.000.000
ARGON S.R.L	4-5-10-12-16-20	G.445.176.965
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	6	G. 55.253.000
PUNTOD E HILOS P&H	7-8-9-14-15	G. 96.034.930
STEVENS S.A.	17	G. 264.000.000
VENTAS PARAGUAYAS	13	G. 1.502.820
Total:		G. 1.741.967.715
	Total General: Guaraníes Un mil setecientos cuarenta y un mil millones novecientos sesenta y siete mil setecientos quince .-	

Articulo 2° Declarar desiertos los ítems 1,3,11,13.- por no contar con cotización de los oferentes.

Artículo 3° Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 530 "Adquisición de equipos médicos para ambulancias" – FF10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.012, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Programa de Asistencia Nacional en Emergencias.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

DCV/sd